Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

Radicación: 50 400 40 89 001 2007 00059 00
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: YHONI MONCADA SALGADO

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte de BANCOLOMBIA a la orden de embargo de fecha 27 de septiembre de 2023.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Lejanías, Meta, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

BANCOLOMBIA mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2023, código interno Nro. RL01015213[1], informó que se procedió a registrar el embargo de la cuenta de ahorros terminada en 6781, la cual se encuentra bajo límite de inembargabilidad.

En mérito de lo brevemente expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Agregar al proceso y poner en conocimiento la respuesta a nuestro Oficio No. 1835 del 17 de octubre de 2023, por parte de BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

[1] Folio 14 del Cuaderno de Medidas Cautelares

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
60 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria